



Sesión: 62  
Fecha: 06-08-2024  
Hora: 19:40

## Solicitud de Resolución N° 1348

### Materia:

La Cámara de Diputadas y Diputados respalda las acciones de S. E. el Presidente de la República en relación con el último proceso electoral venezolano y solicita reconocer al señor Edmundo González Urrutia como Presidente electo de Venezuela.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 62  
Fecha: 06-08-2024  
A Favor: 68  
En Contra: 30  
Abstención: 12  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 **Jorge Guzmán Zepeda**
- 2 **Christian Matheson Villán**
- 3 **Hotuiti Teao Drago**
- 4 **Francisco Undurraga Gazitúa**



### Adherentes:

1



**SOLICITUD DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL LA CÁMARA DE  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE RESPALDA LAS ACCIONES  
DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN AL  
ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL VENEZOLANO Y SOLICITA  
RECONOCER AL SEÑOR EDMUNDO GONZÁLEZ URRUTIA  
COMO PRESIDENTE ELECTO DE VENEZUELA**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Presidente de la República, en su rol de Jefe de Estado, es el conductor superior de las relaciones internacionales de Chile<sup>1</sup> y que la Constitución Política de la República, de acuerdo con el artículo 32 en su número 15°, le entrega la atribución especial de *“conducir las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales.”*
2. Que es deber de la comunidad internacional, de la cual Chile es parte activa, proteger, velar y profundizar los derechos humanos, en especial cuando estos se vean en peligro o vulnerados, debiendo promover el respeto de los valores democráticos.
3. Que, de acuerdo con información aportada por el Centro Carter, organización sin fines de lucro que ha realizado la labor de observadores internacionales en más de 100 procesos electorales, la elección presidencial del 28 de julio en Venezuela *“no ha alcanzado los estándares internacionales de integridad electoral en ninguna de sus etapas relevantes y ha infringido numerosos preceptos de la propia legislación nacional”*<sup>2</sup>.
4. Que, según un análisis de *The Associated Press*, consistente en analizar las casi 24.000 actas electorales firmadas que representan el 79% del total de la votación, otorgadas por la oposición venezolana, se confirmó que Edmundo González recibió 6.89 millones de votos, mientras que Nicolás Maduro obtuvo 3,13 millones de sufragios, resultando en un 67% de los votos a favor del candidato de la oposición<sup>3</sup>.
5. Que, lejos de aceptar los resultados o de entregar las actas correspondientes, el Consejo Nacional Electoral de Venezuela procedió a proclamar Presidente electo a

---

<sup>1</sup> Tribunal Constitucional, 28 de enero de 1999. Rol N° 282, cc. 20 y 22.

<sup>2</sup> BBC News Mundo, “No puede ser considerada democrática”: el Centro Carter dice que no puede verificar los resultados de la elección presidencial en Venezuela y acusa al gobierno de violar la ley”, 31 de julio de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/15WIX>

<sup>3</sup> Voice of America, “Revisión de AP a actas de la oposición expone serias dudas sobre resultados electorales en Venezuela”, 3 de agosto de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/AEwr2>



Nicolás Maduro con un resultado electoral que, hasta la fecha, no ha sido respaldado con evidencias. Muy por el contrario, es abiertamente contradictorio con la información entregada por la oposición, con claros indicios de fraude electoral.

6. La postura fijada por el Gobierno de Chile, consistente en exigir la total transparencia respecto del proceso y las actas electorales, para asegurar así el respeto íntegro a la voluntad expresada por el pueblo venezolano en las elecciones pasadas.
7. Que, tras la intempestiva e injustificada expulsión del equipo diplomático chileno de Caracas como resultado de esta postura, el Gobierno ha reiterado su posición en miras a no reconocer el supuesto triunfo de Nicolás Maduro sin contar con resultados transparentes y verificados por organismos internacionales<sup>4</sup>.
8. Que el Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren, ha sostenido que nuestro país continuará actuando para que los resultados de las elecciones sean conocidos y respetados<sup>5</sup>, manteniendo una firme postura de respeto a los valores democráticos y los derechos humanos en el país vecino.
9. Las declaraciones emitidas por distintos miembros del oficialismo dentro del gabinete y el Congreso Nacional, quienes han planteado que Chile y la región vive las consecuencias de la crisis humanitaria y migratoria que ha generado<sup>6</sup> la dictadura venezolana<sup>7</sup>; señalado que no hubo respeto a las actas ni a las normas electorales<sup>8</sup>; acusado el fraude electoral<sup>9</sup>; y en fin, respaldado<sup>10</sup> la postura que ha adoptado el Estado de Chile, consistente en condenar el régimen autoritario presente en Venezuela, y velar por un retorno a la democracia liberal por medio de elecciones libres y transparentes. Esta postura se contrapone al lamentable actuar de quienes han optado por legitimar dicho régimen autoritario y el fraude electoral perpetrado por el mismo.
10. La postura fijada por al menos siete países del continente americano, incluidos: Estados Unidos, Perú, Ecuador, Costa Rica, Argentina, Uruguay y Panamá,

---

<sup>4</sup> Emol, “Boric se reúne con canciller y embajador Gazmuri y reitera que no validarán resultados en Venezuela que no estén verificados”, 5 de agosto de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/swS05>

<sup>5</sup> La Tercera, ‘Van Klaveren llama a países de la OEA a jugar “un rol activo y coordinado” para exigir transparencia en resultado elecciones en Venezuela’, 31 de julio de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/FLun2>

<sup>6</sup> El País, ““La izquierda europea no debería ocupar a Venezuela como argumento”: la ministra de la Mujer del Gobierno de Boric responde a Irene Montero’, 30 de julio de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/jQiQ4>

<sup>7</sup> CNN Chile, ‘Orellana se suma a calificar de dictadura a Venezuela y advierte que quienes la defienden, como el PC, se “pondrán muy rojas”’, 4 de agosto de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/DT3qE>

<sup>8</sup> CNN Chile, ‘Paulina Vodanovic y elecciones en Venezuela: “Maduro no respetó ningún estándar democrático”’, 4 de agosto 2024, disponible en: <https://shorturl.at/nMdgJ>

<sup>9</sup> MSN, ‘Senador Insulza (PS) acusa “fraude” en elecciones de Venezuela: “No había por donde Nicolás Maduro pudiera ganar esta elección”’, 29 de julio 2024, disponible en: <https://shorturl.at/87SWR>

<sup>10</sup> EMOL, ‘Lagos Weber y postura de militantes del PC: “No quiero ser coalición con alguien que cree que lo de Maduro está bien hecho”’, 29 de julio 2024, disponible en: <https://shorturl.at/znbAX>; CNN Chile, ‘Senador Juan Luis Castro (PS): “No tenemos convicción ni ninguna prueba de que haya ganado Nicolas Maduro’’, 3 de agosto 2024, disponible en: <https://shorturl.at/azWX3>; BioBio Chile, ‘Elecciones en Venezuela generan división en el oficialismo: PC dice que son “transparentes”’, 22 de julio de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/WPJVK>; Duna FM, ‘Raul Soto y la postura del PC con Venezuela: “Quienes están incómodos son ellos. Nosotros estamos de acuerdo con la postura del Presidente. Pusieron por delante a Maduro que a Boric’’, 2 de agosto 2024, disponible en: <https://shorturl.at/fplTC>.



consistente en reconocer a Edmundo González Urrutia como el presidente electo de la República de Venezuela<sup>11</sup>.

11. Que la orientación democrática del pueblo chileno condiciona el actuar de sus autoridades gubernativas en torno a condenar decididamente y por los cauces oficiales, las vulneraciones a los derechos humanos, lo que adquiere especial relevancia si se trata de elecciones presidenciales, pilar fundamental de un gobierno democrático.
12. La necesidad de ratificar el compromiso con la democracia y los derechos humanos, para que el Gobierno de Chile, haciendo un uso correcto de los instrumentos diplomáticos disponibles, exprese su desagravio por la situación ya descrita que ocurre hace más de una década en Venezuela y reconozca a su presidente electo, don Edmundo González Urrutia.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, esta Honorable Cámara viene en acordar el siguiente,

### **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputadas y Diputados de Chile resuelve:

1. Respalda la postura fijada por S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, de no reconocer los supuestos resultados proclamados por Consejo Nacional Electoral venezolano tras las elecciones presidenciales del pasado 28 de julio, en los que, sin presentar actas electorales, dieron por vencedor a Nicolás Maduro Moros.
2. Manifiesta su respaldo al pueblo de Venezuela como parte de la comunidad internacional que busca promover los valores democráticos y respetar los derechos humanos.
3. Solicita a S. E. el Presidente de la República que, por medio de los mecanismos diplomáticos correspondientes, reconozca que don Edmundo González Urrutia recibió la mayoría de votos en la elección presidencial del 28 de julio en Venezuela, y es, por lo tanto, el Presidente electo de la República Bolivariana de Venezuela.

**FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA**  
H. Diputado de la República

**JORGE GUZMÁN ZEPEDA**  
H. Diputado de la República

**HOTUITI TEO DRAGO**  
H. Diputado de la República

**CHRISTIAN MATHESON VILLÁN**  
H. Diputado de la República

---

<sup>11</sup> Voice of America, “Al menos 7 países del continente americano reconocen la victoria de Edmundo González en Venezuela”, 3 de agosto de 2024. Disponible en: <https://shorturl.at/4HxGK>

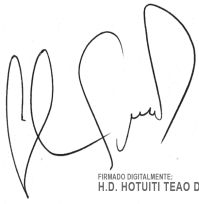




FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE GUZMÁN Z.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HOTUITI TEAO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CHRISTIAN MATHESON V.

---

